

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
NOTA IMPORTANTE No. 2**

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 024 DE 2024**

En atención a las observaciones presentadas de manera extemporánea y dada su relevancia para el mismo, la Universidad del Cauca, procede a modificar parcialmente el numeral 3.6.1. OBLIGACIONES DEL OFERENTE FAVORECIDO del pliego de condiciones definitivo, así:

**3.6.1. OBLIGACIONES DEL OFERENTE FAVORECIDO**

El proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los bienes que entregará y demás condiciones establecidas en la presente convocatoria, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Entregar la totalidad de los elementos contratados dentro del plazo establecido en el presente proceso, de acuerdo con las características técnicas exigidas por la Entidad en el Pliego de condiciones y según lo establecido en el Anexo No. B "OFERTA ECONÓMICA INICIAL".
- b) Hacer entrega en perfecto estado de la totalidad de los equipos requeridos.
- c) Garantizar la calidad de los elementos entregados, dejando a disposición y a favor de la Universidad la garantía del fabricante, por el término establecido, de acuerdo con las Normas Técnicas y especificaciones del Anexo No. B "OFERTA ECONÓMICA INICIAL".
- d) Reemplazar los elementos o materiales que presenten defectos en su calidad sin costo adicional para la Entidad, dentro del término que determine el supervisor designado por la Universidad. De no tener disponibilidad, el CONTRATISTA a su costa deberá reemplazar en su integridad el elemento o material que compone el objeto contractual por uno nuevo, de idénticas o superiores condiciones a las entregadas.
- e) El oferente favorecido se compromete para con la Universidad, a prestar los servicios con insumos, equipos y personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad del servicio, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones y en sus especificaciones técnicas.
- f) Realizar el servicio de soporte durante la vigencia de la garantía de todos los equipos suministrados por el contratista contado a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato. El servicio comprenderá los costos de desplazamiento e instalación, ajuste, reemplazo de partes necesarias para el correcto funcionamiento. De no presentar un correcto funcionamiento el contratista a su costa deberá reemplazar en su integridad el equipo por uno nuevo, de idénticas o mejores características técnicas a las entregadas.
- g) El Oferente favorecido se compromete a cumplir con las señales apropiadas y medidas de seguridad, uso de elementos de protección personal.
- h) Mantener en buenas condiciones de aseo y seguridad cada una de las áreas de trabajo.
- i) Constituir las garantías exigidas en el pliego de condiciones de conformidad a las



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría  
Administrativa

- vigencias y porcentajes de valores en él establecidos, y entregar a la UNIVERSIDAD el original de las pólizas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su respectiva aprobación.
- j) Actualizar las vigencias y valores iniciales de las garantías, ante una eventual modificación en tiempo o en valor en el contrato inicial, reinicio (por el tiempo de suspensión establecido) y/o recibo a satisfacción. En el término de entrega de las pólizas actualizada será de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta que haga constar lo anterior.
  - k) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
  - l) Los equipos AXIS tendrán una garantía de 4 Años directo con el fabricante y 1 año directo con el oferente favorecido, con excepción de los accesorios, los cuales tienen una garantía de 1 año directo con el oferente favorecido.
  - m) Previo al acta de inicio del contrato el proponente que resulte adjudicatario del proceso deberá presentar el programa de protección contra caídas acorde con la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo.
  - n) Allegar a la UNIVERSIDAD para el trámite del pago, certificación del representante legal o del revisor fiscal según el caso, sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de los empleados del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
  - o) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del supervisor del Contrato.
  - p) Informar al supervisor inmediatamente se tenga conocimiento y por escrito, de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito; que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato y recomendar la actuación que debe proceder para garantizar la buena ejecución del contrato.
  - q) Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos.

Las demás disposiciones previstas en el pliego de condiciones definitivo, que no fueron objeto de modificación por la presente, continúan vigentes.

Atentamente

Original firmado  
ALEJANDRO TOLEDO TOVAR  
Vicerrector Administrativo  
Resolución Rectoral No 1057 del 18-09-2024

*Proyectó: Deicy Leandra Martínez Maca – Abogada contratista – Vicerrectoría Administrativa*  
*Revisó: Lady Cristina Paz – profesional Universitario – Oficina Asesora Jurídica*